



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3493 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

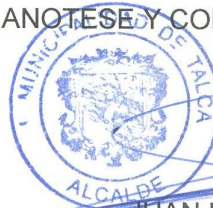
Que el proceso 2291-175-L110 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la ficha Base 2291-175-L110, correspondiente a la contratación del servicio de Banquetería para 350 personas contemplada dentro de la actividad denominada "Pasando Agosto" que se realizará el día 31 de Agosto del año en curso, contemplada en la Nota de Pedido 919 de la Oficina del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yañet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3763d

DECRETO ALCALDICIO N° 3494 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que el proceso 2294-282-L110 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la ficha Base 2294-282-L110, correspondiente a la adquisición de Test Psicológicos tanto para adultos como para niños, solicitud realizada por Complejo Javiera Carrera.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Direc. Comunal de Educación
- Administrador Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3495 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, los Oficios (O) N° 381, de fecha 23 de Julio, 346, del 07 de Julio y 410, del 09 de Agosto del 2010, todos de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Contrátese mediante el mecanismo de trato directo Camión Limpia Fosas con don MANUEL JESUS GONZALEZ VILLAGRA, RUT. N° 12.358-868-1, con domicilio en Longitudinal Sur Km. 271 San Javier, por la cantidad de 7 viajes por un monto total de \$ 724.500,=(setecientos veinticuatro mil quinientos pesos).

Impútese el gasto a las Cuentas 114.05.90.001; 004; 005; 006; 007; 008 y 009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

03/08/2010
R: 12/08/2010

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37641

DECRETO ALCALDICIO N° 3496 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 185, de fecha 04 de Agosto del 2010, de Abogado Departamento Jurídico, el Reclamo presentado por el Abogado señor Pablo Andrés Catalán Ramírez, el Oficio (O) N° 3227, de fecha 06 de Noviembre del 2008. el Oficio (O) N° 352, de fecha 11 de Junio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 12° Inciso segundo, 63° letra f) y g) y 141° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 6° inciso primero de la Constitución Política de la República, el Artículo 2° de la Ley 18.575, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3227, de fecha 06 de Noviembre del 2008, mediante el cual se autoriza instalación de Kiosco para el giro Juguetería en calle 7 oriente ente 1 y 2 Sur al señor MIGUEL ANGEL CASTILLO CASTILLO, RUT. N° 5.807.566-3, de conformidad a lo señalo en Oficio (O) del Abogado Departamento Jurídico indicado en los Vistos.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



37642



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3497

TALCA; 16 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 104, de fecha 10 de Agosto del 2010, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud de la interesada, de fecha 24 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

1.- Procédase al descargo de la suma de \$ 33.492,=(treinta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera cuota año 2009 a la segunda cuota año 2010 de los derechos de aseo domiciliario del Rol N° 3999-5, de propiedad de la señora MILLICENT KATHE AVALOS CARRASCO, RUT. N° 7.807.905-3, por cuanto fueron cancelados en la Patente Comercial Rol N° 215638.

2.- Déjase establecido que a contar del segundo semestre del año 2010, los derechos de aseo serán cobrados por el Rol N° 3999-5.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/08/2010



3499

DECRETO ALCALDICIO Nº

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio Nº331 del 04.08.2010 de la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 09.08.2010 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

a) Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia T.2010 (PMU-EC-EM. T 2010)

SE AUMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	210.772
TOTAL		210.772

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-213	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Mejoramiento 3º Piso Edificio Consistorial Talca (1º Etapa) (Código INI: 071011202132)	44.980
31-02-004-214	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM Carlos Trupp, Talca (Código INI: 071011202142)	6.752
31-02-004-215	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM La Florida (Código INI: 071011202152)	15.018
31-02-004-216	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación de Servicios Higiénicos, 1º Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202162)	34.945
31-02-004-217	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM Dionisio Astaburuaga (Código INI: 071011202172)	16.578
31-02-004-218	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Pte 1 Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202182)	28.643
31-02-004-219	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Pte 2 Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202192)	16.624
31-02-004-220	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Doctor Julio Contardo (Código INI: 071011202202)	17.247
31-02-004-221	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Mejoramiento 3º Piso Edificio Consistorial, Talca (2º Etapa) (Código INI: 071011202212)	29.985
TOTAL		210.772

b) Programa Mejoramiento de Barrios, Aldeas Solidarias (P.M.B.-Aldeas)

SE AUMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	22.085
TOTAL		22.085

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-222	PMB-ALDEAS Construcción Soluciones Sanitarias y Cierre Perimetral Aldea Villa Hermosa, Sector Carlos Trupp (Código INI: 071011202222)	9.735
31-02-004-223	PMB-ALDEAS Construcción Soluciones Sanitarias y Cierre Perimetral Aldea El Milagro (Código INI: 071011202232)	12.350
TOTAL		22.085

2. TRASPASO DE GASTOS PARA CREACION DE ESTUDIO

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-002-163	Consultorías Proyectos de Inversión Varios Sectores	6.200
TOTAL		6.200

SE CREAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-002-224	MUN-Estudio Complementario Plan Regulador Comunal de Talca (Código INI: 071011202240)	6.200
TOTAL		6.200

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/VRV/DRS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Contraloría Regional
- Gobierno Regional
- Administrador Municipal (2)
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control
- Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
- Secplan (4)
- Encargada Transparencia Municipal

11/08/2010



ANEXO

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

a) Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia T.2010 (PMU-EC-EM. T 2010)

SE AUMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	210.772
TOTAL		210.772

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-213	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Mejoramiento 3º Piso Edificio Consistorial Talca (1º Etapa) (Código INI: 071011202132)	44.980
31-02-004-214	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM Carlos Trupp, Talca (Código INI: 071011202142)	6.752
31-02-004-215	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM La Florida (Código INI: 071011202152)	15.018
31-02-004-216	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación de Servicios Higiénicos, 1º Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202162)	34.945
31-02-004-217	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales CESFAM Dionisio Astaburuaga (Código INI: 071011202172)	16.578
31-02-004-218	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Pte 1 Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202182)	28.643
31-02-004-219	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Reposición Pabellón de Nichos Sector Pte 2 Etapa, Cementerio Municipal, Talca (Código INI: 071011202192)	16.624
31-02-004-220	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Doctor Julio Contardo (Código INI: 071011202202)	17.247
31-02-004-221	1	1	PMU-EC-EM. T 2010 Reparación y Mejoramiento 3º Piso Edificio Consistorial, Talca (2º Etapa) (Código INI: 071011202212)	29.985
TOTAL				210.772

b) Programa Mejoramiento de Barrios, Aldeas Solidarias (P.M.B.-Aldeas)

SE AUMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	22.085
TOTAL		22.085

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-222	1	1	PMB-ALDEAS Construcción Soluciones Sanitarias y Cierre Perimetral Aldea Villa Hermosa, Sector Carlos Trupp (Código INI: 071011202222)	9.735
31-02-004-223	1	1	PMB-ALDEAS Construcción Soluciones Sanitarias y Cierre Perimetral Aldea El Milagro (Código INI: 071011202232)	12.350
TOTAL				22.085

2. TRASPASO DE GASTOS PARA CREACION DE ESTUDIO

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-002-163	1	1	Consultorías Proyectos de Inversión	6.200
TOTAL				6.200

SE CREAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-002-224	1	1	MUN-Estudio Complementario Plan Regulador Comunal de Talca (Código INI: 071011202240)	6.200
TOTAL				6.200



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

37705
3500 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 786, de fecha 09 de Agosto del 2010, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 407.456,=(cuatrocientos siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a adquisición de 200 Talonarios de Guías de Libre Tránsito.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

3501

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 785, de fecha 09 de Agosto del 2010, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 3.355.800,=(tres millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos), correspondiente a adquisición de 3.000 Licencias de Conducir con sobre Termosellables.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-07-002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2010.

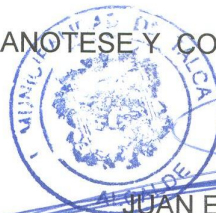
ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37795

DECRETO ALCALDICIO N° 3502 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

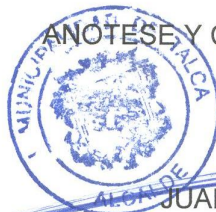
El Oficio (O) N° 482, de fecha 06 de Agosto del 2010, de Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 1598, de fecha 02 de Agosto del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 0790, de fecha 24 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 30 días el plazo de ejecución de la Obra "Ampliación y Adecuación con Equipamiento de Escuela Básica Talca" (Terminación de Obras), contratada con el señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, RUT. N° 6.512.017-8, con domicilio en calle 15 Oriente N° 84 de Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 0790, de fecha 24 de Febrero del 2010, quedando como fecha de término el 18 de Agosto del 2010.

Complementase la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo indicado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Tesorería Municipal
 - Gobierno Regional
 - Interesado
 - 15 Oriente N° 84 Talca
 - Depto. Control
- 12/08/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3503 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

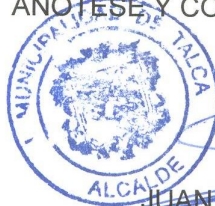
El Oficio (O) N° 493, de fecha 10 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela Villa Culenar Comuna de Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PAMELA HERRERA PAREDES | : Arquitecto Encargada Unidad de Proyectos De Inversión Secplan. |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor Dirección de Obras |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA | : Constructor civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3504 /

TALCA, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

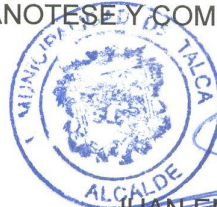
El Oficio (O) N° 492, de fecha 10 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra "Reparación y Demolición Parcial por Emergencia Escuela Costanera", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- PAMELA HERRERA PAREDES	: Arquitecto Encargada Unidad de Proyectos De Inversión Secplan.
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ	: Ingeniero Constructor Dirección de Obras
- VIOLETA NAVARRO PIÑA	: Constructor civil Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37817

DECRETO ALCALDICIO N° 3505 /

TALCA, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 494, de fecha 10 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra "Reparaciones Generales por Emergencia Complejo Educacional Javiera Carrera de la Comuna de Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PAMELA HERRERA PAREDES | : Arquitecto Encargada Unidad de Proyectos De Inversión Secplan. |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor Dirección de Obras |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA | : Constructor civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37827

DECRETO ALCALDICIO N° 3506 /

TALCA, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 495, de fecha 10 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra "Reparaciones Generales por Emergencia Escuela Esperanza Comuna de Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PAMELA HERRERA PAREDES | : Arquitecto Encargada Unidad de Proyectos De Inversión Secplan. |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor Dirección de Obras |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA | : Constructor civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3507 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 350, de fecha 10 de Agosto del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Oficio 1019, de fecha 02 de Junio del 2010, de Intendente Región del Maule, el Oficio (O) N° 422, de fecha 25 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3197, de fecha 22 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a reintegrar al GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, la suma de \$ 8.150.000,=(ocho millones ciento cincuenta mil pesos) destinaos al Proyecto "Escuela de Gestión Cultural", por cuanto ya se complementó el proceso administrativo en el portal mercadopublico.

El monto indicado precedentemente deberá ser depositado en la Cuenta N° 43509108910 del Banco Estado, a nombre de Gobierno Regional del Maule, RUT. N° 72.227.000-2.

Impútese a la Cuenta 214-05-48 "Gov. Reg. Escuela de Gestión Cultural".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- / Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Secplan
- Gobierno Regional
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3508 /

TALCA, **16 AGO. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 340, de fecha 09 de Agosto del 201, de Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 3242, de fecha 23 de Julio del 2010,

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio N° 3242, de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", en el sentido que se adjudica a IVENS S.A., RUT. N° 96.764.340-8, con domicilio en calle Los Leones N° 3028 Ñuñoa Santiago, representada por el señor Walter Ivens Hartog, RUT. N° 3.843.037-8, la Línea de Producto N° 23: 15 Ampolletas Laringoscopios", en la suma total de \$ 63.546,=(sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos) impuesto incluido, con un plazo de entrega de 20 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato, por tanto el valor total de la Propuesta asciende a la suma de \$ 19.570.633,=(diecinueve millones quinientos setenta mil seiscientos treinta y tres pesos) impuesto incluido.

Facultase al Departamento Jurídico para complementar el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc., de Finanzas(3)
- Interesado
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Jurídico

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3509 /

TALCA, 16 AGO. 2010

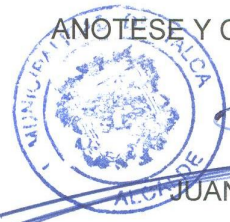
VISTOS:

El Oficio (O) N° 491, de fecha 10 de Agosto del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3231, de fecha 23 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 3231, de fecha 23 de Julio del 201, mediante el cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Mayo del 2010, correspondiente a la Obra "Habilitación Box Médicos CESFAM J. Dionisio Astaburuaga, Talca", contratada a CONSTRUCTORA REYSE LTDA, en el sentido de establecer que no procede la confección de Finiquito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/08/2010

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3510 /

TALCA, **16 AGO. 2010**

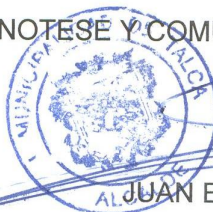
VISTOS:

El Decreto Exento N° 2286, de fecha 02 de Julio del 2010, del Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Modificación del Convenio de Colaboración F financiera para la ejecución en el Territorio de su Jurisdicción del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2009, suscrito con fecha 01 de Junio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Direcc. Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Ministerio del Interior
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/08/2010

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

JNR/CDS/APO/JIML/GSC/ECV

MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA LA EJECUCIÓN EN EL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA AÑO 2009.

En Santiago, a 1 de junio de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla Mackenney según se acreditará, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, por una parte y la Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde don Juan Castro Prieto, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Uno Norte N° 797, Comuna de Talca, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO:

En conformidad a lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 30 de noviembre de 1927, del Ministerio del Interior, decreto que organiza las Secretarías del Estado, corresponde a esta Cartera, entre otras funciones, el mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público; por lo que es función de esta Secretaría la elaboración de planes y políticas nacionales en dichas materias, orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención delictual.

Para el cumplimiento de la finalidad descrita y, en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, esta Cartera ha implementado un conjunto de acciones en diversos ámbitos para prevenir la criminalidad, violencia e inseguridad, a través del desarrollo de una política de prevención situacional, que comprende entre otras cosas, la construcción de espacios urbanos más seguros.

SEGUNDO:

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el Ministerio del Interior suscribió con Ilustre Municipalidad de Talca, con fecha 13 de enero de 2009, un Convenio de Colaboración Financiera, en virtud del cual esta Secretaría de Estado se comprometió a prestar su colaboración financiera, mediante la transferencia de recursos presupuestarios destinados a la implementación y ejecución dentro del territorio de su jurisdicción, del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana. Dicho Convenio fue aprobado por Decreto Exento N° 755, de 12 de febrero de 2009, del Ministerio del Interior.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, las partes celebraron una modificación del convenio original, el cual tuvo por objeto extender el plazo de vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2010. Dicha modificación de convenio fue aprobada por Decreto Exento N° 315, de fecha 1 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior.

TERCERO:

Por razones de orden técnico y administrativo, no será posible ejecutar el Convenio en su totalidad dentro del plazo de vigencia establecido en él, esto es, al 30 de junio de 2010, ante lo cual, y por la importancia que representa para esta Cartera el cumplimiento de los objetivos del Programa que se implementen y

CUARTO:

En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo, que por este acto se modifica.

QUINTO:

La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece como Alcalde don Juan Castro Prieto, por la Municipalidad de Talca, consta del Decreto Alcaldicio N° 3007, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

SEXTO:

El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



Juan Castro Prieto
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALCA



[Signature]
DIRECTOR
ASESORIA
JURIDICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37043

DECRETO ALCALDICIO N° 3512 /

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3377, de fecha 05 de Agosto del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitarlo 2291-161-1110 correspondiente a la adquisición de 800 litros de gasolina de 93 octanos destinados a maquinaria menor de la Dirección Aseo/Ornato y Medio Ambiente, el Cuadro de evaluación de la Oferta del Proceso 2291-161-1110 por la adquisición de 800 litros de gasolina de 93 octanos destinados a maquinaria menor de la Dirección de Aseo/Ornato y Medio Ambiente, el Correo Electrónico del Encargado de la Dirección de Aseo/Ornato y Medio Ambiente que aprueba evaluación del proveedor, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del Análisis y Evaluación Técnica y Económica del proceso licitarlo de la actividad municipal denominada "Gasolina para maquinaria menor N/P 125 de la Dirección de Aseo/Ornato y Medio Ambiente, que otorga nota 7 a la única oferta presentada.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-161-1110 al proveedor que a continuación se señala por el monto que se indica:

CARLOS DE JESUS SOUZA, RUT. N° 14.421.889-2, por la suma de \$ 540.000,=(quinientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, por la adquisición de Gasolina de 93 Octanos destinados a maquinaria menor de la Dirección de Aseo/Ornato y Medio Ambiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adquisiciones



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3522

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 16 AGO. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.86 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 894, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las Cotizaciones de los Proveedores Daniel Arenas Méndez, Evox Producciones y Fernando Serrano Vergara, el Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 22 de Julio de 2010, que aprueba actividad municipal denominada "Día Internacional de la Juventud, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta del Proveedor Daniel Arenas Méndez es inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley
- 2.- Que este es el único proveedor que detalló su oferta, coincidiendo con lo que se requiere para el desarrollo del evento.

DECRETO:

Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor DANIEL ARENAS MENDEZ, RUT. N° 9.887.183-7, por concepto de amplificación e iluminación para desarrollo de actividad municipal "Día Internacional de la Juventud", por la suma de \$ 150.000,=(ciento cincuenta mil pesos) IVA. incluido.

Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-08-011, del Área 4 Programa 9, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



37681

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3486 /

TALCA,

13 AGO. 2010

VISTOS:

La Carta de fecha 26 de Julio 2010 de la SRA. EVELYN VASQUEZ HERRERA Rut N° 13.950.119-5 solicitando factibilidad que el Municipio le arriende un local en el Persa Rodoviario (Prov. N° 34111 de fecha 26/07/2010), Ord. N° 328 de fecha 30 de Julio 2010, de la Dirección de Bienes Productivos que informa que existe el local N° 155 del Persa Rodoviario disponible para ser arrendado, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso a la SRA. EVELYN VASQUEZ HERRERA Rut N° 13.950.119-5, a objeto de ocupar el Local N° 155 del Persa Rodoviario a contar del 01 de Septiembre 2010.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de 8.136=(Ocho mil ciento treinta y seis pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la interesada deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas, ambas interesadas no mantienen deudas pendientes con la Municipalidad.-

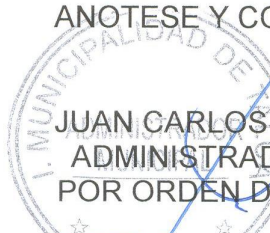


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Crea
- Tesorería Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVIENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37683

DECRETO ALCALDICIO N° 3487 /

TALCA, 13 AGO. 2010

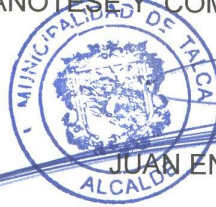
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3418, de fecha 09 de Agosto del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 3418, de fecha 09 de Agosto del 2010, mediante el cual se pone término anticipado al Contrato que esta Corporación mantiene con TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., en el sentido de que se elimina la frase: "Facúltase al Departamento Jurídico para poner término al Contrato indicado precedentemente".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

11/08/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

56002

DECRETO ALCALDICIO N° 3418 /

TALCA, 09 AGO. 2010

VISTOS:

El Oficio (O9 N° 521, de fecha 02 de Agosto del 2010, e Directora de Desarrollo Comunitario, el Oficio (O) N° 177, de fecha 29 de Julio del 2010, de Abogado Departamento Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

~~Decretose el D.A. 3418 de 5-8-2010, en el sentido que debe ser de tal y como se indica a continuación.~~

"Póngase término anticipado al Contrato que esta Corporación mantiene con TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., correspondiente a "Sistema de Implementación de Cámaras de Vigilancia para los Cuadrantes de Seguridad Preventiva de Carabineros, I. Municipalidad de Talca", suscrito con fecha 11 de Junio del 2008, por infringir lo dispuesto en el Artículo Octavo del Contrato, hechos y circunstancias que de conformidad a lo prevenido en el Artículo Séptimo del mismo instrumento facultan a la I. Municipalidad de Talca para tal efecto.

Corresponderá al señor Tesorero Municipal efectuar los trámites correspondientes a objeto de hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato."

Facúltase al Departamento Jurídico para poner término al Contrato indicado precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal



[Firma manuscrita]